



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"AÑO DE LA UNIVERZALIZACION DE LA SALUD"

Catacaos, 21 de setiembre del 2020.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199 – 2020 – MDC – A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Informe N° 508-2020-MDC-SGP con fecha 19 de agosto del 2020, emitido por el Sub Gerencia de Personal; el Informe N° 235-2020-MDC-GA., con fecha 21 de agosto del 2020, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 000378-2020/MDC.GAJ., de fecha 16 de setiembre del 2020; emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, proveído de Gerencia Municipal con fecha 18 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 508-2020-MDC-SGP con fecha 19 de agosto del 2020 emitido por el Sub Gerencia de Personal, informa que con fecha 11/06/2020 la esposa del servidor Severo Zapata Zapata, solicito subsidio por fallecimiento del servidor, quien falleció con fecha 07 de junio del 2020, quien ingreso a la Municipalidad distrital de Catacaos el 09/06/1986 acumulando así 33 años 11 meses y 2 días, por lo que en concordancia con el Art. 34° de bases de la carrera administrativa una de las causales del término de la carrera, inciso a) Fallecimiento, en aplicación a la normatividad y teniendo de conocimiento el deceso del servidor Severo Zapata Zapata, el cual se encuentra debidamente acreditado con la copia de Acta de Defunción emitida por la RENIEC.

Que, el Informe N° 235-2020-MDC-GA. Con fecha 21 de agosto del 2020 emitido por la Gerencia de Administración, que visto en Informe N° 508-2020-MDC-SGP de la Sub Gerencia de Personal, recomienda que se debe emitir la respectiva Resolución de Alcaldía mediante, la cual se declare el cese del servidor Severo Zapata Zapata, por causal de fallecimiento.

Que, mediante Informe N° 000378-2020/MDC.GAJ., de fecha 16 de setiembre del 2020 emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que el Art. 34° de la Ley de Bases de Carrera Administrativa – D.L 276, una de las cláusulas del término de la carrera administrativa, inciso A) Fallecimiento, por lo que en aplicación a la normatividad y teniendo en cuenta el deceso del Servidor Municipal Severo Zapata Zapata, según Acta de Defunción emitida por RENIEC, con fecha 07 de junio del 2020, en la que precisa cese por fallecimiento.

Que, en virtud del análisis del presente caso se debe declarar procedente lo solicitado, así como el debido trámite administrativo correspondiente a la Resolución de Alcaldía mediante la cual se declare el cese del Servidor Severo Zapata Zapata, por causal de fallecimiento.

Que, además debe efectuarse la respectiva liquidación de los beneficios sociales que le correspondan lo que debe ser calculados en base a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM.

Que, conforme a lo señalado el Asesor Jurídico opina declarar procedente lo solicitado por lo que se deberá emitir la respectiva Resolución de Alcaldía, en la que se declare el cese del Servidor Municipal, Severo Zapata Zapata, por causal de fallecimiento; debiéndose además efectuarse la liquidación de beneficios sociales que le correspondan conforme a Ley.



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



POR LO TANTO:

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de gerencia municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° inciso 69 de la Ley Orgánica de municipalidades, ley N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR el CESE DEFINITIVO por causal de FALLECIMIENTO al SERVIDOR MUNICIPAL SEVERO ZAPATA ZAPATA, a partir del del 07 de Junio del 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO 2°: EFECTUAR la liquidación de beneficios sociales que le corresponden conforme a Ley.

ARTICULO 3°: ENCARGARLE al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el portal institucional.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE al interesado y demás instancias administrativas para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE

